

PRIMER ENCUENTRO INTERAMERICANO DE DEFENSORIAS PUBLICAS



REPORTE Y DATOS BASICO DE LA DEFENSORIA DE EL SALVADOR

- **EXPLIQUE BREVEMENTE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES DE SU PAÍS.**

Desde su creación en el año de 1939, la Procuraduría General de la República, es una institución pública cuya finalidad ha sido proveer de asistencia legal a las personas de escasos recursos, con atribuciones específicas del Procurador General de la República, las cuales tienen rango constitucional y marcan una clara visión del interés del legislador salvadoreño de la época por asistir a los desvalidos en cuanto al ejercicio de sus derechos en las instancias judiciales correspondientes. En un inicio, en el funcionario al frente de esta institución se juntaban las atribuciones de asistir legalmente a los menos favorecidos económicamente y a la vez representar al Estado y ejercer la acción penal, lo cual generaba en repetidas ocasiones, intereses contrapuestos en los trámites judiciales, en los cuales enfrentaba a funcionarios de la misma institución como contraparte en juicios.

La Constitución de la República de El Salvador, en su Artículo 191, señala que el Ministerio Público será ejercido por el Fiscal General de la República, el Procurador General de la República, el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos y los demás funcionarios que determine la ley. La misma Constitución le señala las atribuciones al Procurador General, las cuales se desarrollan en dos vías, una " velar por la defensa de la familia y de las personas e intereses de los menores e incapaces " que le faculta al Procurador General vigilar el funcionamiento de las instituciones encargadas del trabajo a favor de los menores y de las mujeres, por tal razón dicho funcionario forma parte de las juntas directivas del Instituto Salvadoreño de Protección del Menor y del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer; representar legalmente a los menores en estado abandono y autorizar administrativamente los procesos de adopción, representar legalmente a los menores en caso de intereses contrapuestos con sus padres, y administrar un sistema de pago de cuotas alimenticias a favor de menores entregadas por los padres obligados a las mismas. La otra atribución " dar asistencia legal a personas de escasos recursos económicos y representarla judicialmente en la defensa de su libertad individual y sus derechos laborales", LE FACULTA PARA ASISTIR LEGALMENTE A LOS CIUDADANOS QUE REQUIEREN ACCESAR A LA JUSTICIA, en tres aspectos: a través de la asesoría de casos, de la intervención mediadora y proporcionarle Abogado que lo represente en diligencia ante los tribunales en procesos de familia, de defensa de la libertad individual tanto de menores y de adultos, defensa de la libertad de los trabajadores y sobre derechos reales y personales. En estos procesos se da como servicios asociados atención psicológica y estudios sociales de los interesados.

1. ¿QUE NORMAS JURÍDICAS CONCEDEN Y/O GARANTIZAN EN SU PAÍS LA DEFENSA Ó ASISTENCIA LEGAL / JURÍDICA GRATUITA?

<input type="checkbox"/>	Constitución	⇒	Constitución de la republica de 1983 Art. 194 N° 2
<input type="checkbox"/>	Leyes	⇒	Ley orgánica de la procuraduría general de la republica
<input type="checkbox"/>	Decretos	⇒	
<input type="checkbox"/>	Otros	⇒	

Según Art. N° 3 de la Ley Orgánica de la institución, les corresponde al procurador Representar judicial y extrajudicialmente a las personas que solicitan los servicios de la PGR. , Cuando la ley lo requiera, velar por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las relaciones de familia y fomentar su integración. Proporcionar atención psicológica y social a las personas que, como resultado de la evaluación correspondiente, lo necesiten para lograr su estabilidad personal y favorecer las condiciones psicológicas del grupo familiar. Servicios de forma gratuita.

2. ¿QUE NORMAS JURÍDICAS REGULAN EN SU PAÍS LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LA DEFENSA PÚBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES?

<input type="checkbox"/>	Constitución	⇒	Constitución de la republica de 1983
<input type="checkbox"/>	Leyes	⇒	Ley orgánica de la procuraduría general de la republica, código procesal penal
<input type="checkbox"/>	Decretos	⇒	
<input type="checkbox"/>	Otros	⇒	

La Constitución de la Republica, Art.194, literal 2, establece que corresponde al Procurador General de la Republica”: 1° velar por la defensa de la familia y de las personas e intereses de los menores y demás incapaces. 2° Dar asistencia legal a las personas de escasos recursos económicos y representarlas judicialmente en la defensa de su libertad individual y de sus derechos laborales... “

3. ¿CUÁL ES LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA Y CÓMO SE ESTRUCTURA EN SU PAÍS EL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES?

La institución, esta estructurada en tres niveles: de dirección, coordinación y operativo, los cuales actúan coordinadamente entre si, con el objeto de brindar a nuestros clientes un servicio de calidad. El nivel de dirección de la procuraduría, esta ejercido por el procurador general de la republica. El nivel de coordinación esta integrado por los coordinadores nacionales de las unidades de atención al usuario y por los coordinadores de apoyo institucional, tienen como función coordinar y facilitar en sus correspondientes esferas de actuación la prestación de los servicios. El nivel operativo, integrado por las unidades locales de atención al usuario, es el que proporciona los servicios legales y psicosociales a través de las procuradurías auxiliares, por medio de las unidades de Defensa de la familia y el menor, de Defensa de los derechos del trabajador, de Derechos reales y personales, de Defensoria publica y de la unidad preventiva psicosocial.

4. ¿EL SISTEMA DE SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES DE SU PAÍS, ES...?

<input type="checkbox"/>	Dependiente sin fondos propios
<input type="checkbox"/>	Dependiente con fondos propios

¿Dependiente de quien?

¿Quién aporta los fondos?

<input type="checkbox"/>	Independiente sin fondos propios
<input checked="" type="checkbox"/>	Independiente con fondos propios

¿Quién aporta los fondos?

La PGR es una institución pública con autonomía en lo administrativo y financiero, por lo que el presupuesto asignado se hace sobre la base de la programación preparada por la institución, no obstante se está sometido a directrices centrales emanadas de las autoridades de hacienda. El peso presupuestario se carga en el rubro salarios que absorbe casi el ochenta por ciento del presupuesto, tomando en cuenta que en la actualidad se tiene una plantilla de un mil cincuenta y dos empleados y empleadas diseminados en el ámbito nacional, cantidad que se vio incrementada por la entrada en vigencia de la nueva normativa penal y procesal penal, de los cuales solamente el diez por ciento es personal administrativo. Para el año recién informado, se trabajó con un presupuesto de ciento cuatro millones novecientos veinticinco mil colones.

5. ¿QUÉ NORMAS JURÍDICAS DE SU PAÍS – SI ES QUE LAS HAY - REGULAN EL FUNCIONAMIENTO Y / O ORGANIZACIÓN INTERNA DE SU SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES?

<input checked="" type="checkbox"/>	Leyes	⇒	Ley orgánica de la procuraduría general de la republica
	Decretos	⇒	
	Resoluciones	⇒	
	Instructivos	⇒	
	Ordenanzas	⇒	
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros:	⇒	Norma de Calidad NSR: ISO9002:96

La ley Orgánica de la Procuraduría general de la republica que contiene la actual estructura y funciones, basada en modernas teorías de la administración y gerencia para otorgarle capacidad de servicio con calidad y flexibilidad para adaptarse a cualquier cambio futuro que la sociedad presente. Nuestros servicios al publico están diseñados bajo estrictas normas de calidad, estandarizados y certificados por SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICE de España , bajo la norma de calidad NSR: ISO9002: 96, que garantiza calidad internacional certificada en atención a los clientes , desde noviembre del 2000. Las instalaciones que albergan nuestras oficinas , reúnen las condiciones físicas y de equipamiento tecnológico suficientes para el procesamiento, archivo y transmisión de información en el ámbito nacional, es decir recursos computacionales, telecomunicación, correo electrónico, fax; además cuentan con un portal para divulgación y atención mundial(www.pgr@sv.net)

6. ¿CÓMO SE FINANCIA EN SU PAÍS EL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES? (años 2000 – 2001)

* Se ruega enviar la ley de presupuestos año 2000 y 2001

<input checked="" type="checkbox"/>	Fondos nacionales públicos	Órganos específicos ⇒		Montos aproximados
			Presupuesto Anual	111,118,430.colones
			Presupuesto Mensual	
			Fondos Concursables	
			Donaciones	
			Otros:	

Fondos nacionales privados	Nombre organismos ⇒			Montos aproximados
			Presupuesto Anual	
			Presupuesto Mensual	
			Fondos Concursables	
			Donaciones	
			Otros:	

Fondos nacionales de origen mixtos	Nombre organismos ⇒			Montos aproximados
			Presupuesto Anual	
			Presupuesto Mensual	
			Fondos Concursables	
			Donaciones	
			Otros:	

Aclarar que el presupuesto es anual y comprende del mes de junio del año x al mes de mayo del año y. En tal sentido para el año 2000 el presupuesto fue de 110,907,670 colones. Y para el 2001 el ya apuntado en el cuadro.

7. ¿EN SU PAÍS, EL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES TIENE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL? SI ES ASÍ, ¿ CUÁL ES EL ORIGEN DE LOS FONDOS ? (años 2000 – 2001)

Organismo Internacional	Nombre ⇒			Montos aproximados
			Presupuesto Anual	
			Presupuesto Mensual	
			Fondos Concursables	
			Donaciones	
			Otros:	

Agencia de Cooperación	Nombre ⇒		AID	Montos aproximados
			Presupuesto Anual	
			Presupuesto Mensual	
			Fondos Concursables	
			Donaciones	3,055,668.5 colones
			Otros:	

<input type="checkbox"/>	Otro	Nombre →	BID	Montos aproximados
<input type="checkbox"/>			Presupuesto Anual	
<input type="checkbox"/>			Presupuesto Mensual	
<input type="checkbox"/>			Fondos Concursables	
<input type="checkbox"/>			Donaciones	2,049,103.7 colones
<input type="checkbox"/>			Otros:	

En el ejercicio presupuestario 2000-2001, además del presupuesto ordinario se contó con ayuda de organismos internacionales : La agencia internacional para el desarrollo AID financio el Primer Congreso Centro Americano de Defensorías Públicas, Capacitaciones , compra de equipo de computo para la unidad de Defensoría Pública y la elaboración del Sistema de Seguimiento de casos para la referida unidad, por otro lado, el Banco Interamericano de Desarrollo BID financio el Cableado Back Bone de fibra óptica para el edificio central de la PGR y la Certificación de la Procuraduría General en el Sistema de Calidad ISO 9002.

8. ¿ CÓMO SE CALCULA EN SU PAÍS EL COSTO DEL TRABAJO QUE REALIZA EL SERVICIO DE DEFENSA PUBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES ? (años 2000 – 2001)

<input type="checkbox"/>	Valor abogado por hora	Monto aproximado →	
<input type="checkbox"/>	Valor institución por hora	Monto aproximado →	
<input type="checkbox"/>	Valor abogado por día	Monto aproximado →	
<input type="checkbox"/>	Valor institución por día	Monto aproximado →	
<input type="checkbox"/>	Valor caso por hora	Monto aproximado →	
<input type="checkbox"/>	Valor caso por día	Monto aproximado →	
<input type="checkbox"/>	Valor – sueldo fijo	Monto aproximado →	9,000 colones
<input type="checkbox"/>	Otro sistema:	Monto aproximado →	

--

9. EN SU PAÍS ¿ EL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES ES GRATUITO PARA LOS USUARIOS ?

<input checked="" type="checkbox"/>	Sí		
<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	¿Es parcialmente remunerada?
		<input type="checkbox"/>	¿Es totalmente remunerada?

10. EN CASO DE SER REMUNERADO POR EL USUARIO, ¿ CÓMO SE CALCULA EL COBRO AL USUARIO – QUÉ CRITERIOS SE UTILIZAN ?

<input type="checkbox"/>	Valor abogado por hora	Monto aproximado →	
<input type="checkbox"/>	Valor institución por hora	Monto aproximado →	
<input type="checkbox"/>	Valor abogado por día	Monto aproximado →	
<input type="checkbox"/>	Valor institución por día	Monto aproximado →	
<input type="checkbox"/>	Valor caso por hora	Monto aproximado →	
<input type="checkbox"/>	Valor fijo	Monto aproximado →	
<input type="checkbox"/>	Capacidad económica del usuario	Porcentaje de cobro →	
<input type="checkbox"/>	Otro sistema:	Monto aproximado →	

11. ¿ QUÉ ÁREAS DE COBERTURA DEL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES SE OFRECEN EN SU PAÍS ?

X	Penal
X	Civil propiamente tal
X	Menores
X	Laboral
X	Sistemas alternativos de resolución de conflictos
X	Otros: Familia, Derechos reales y personales, unidad preventiva psicosocial, Centro de Practica Jurídica.

12. ¿ EXISTEN EN SU PAÍS SISTEMAS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ?

	No		
X	Sí	¿Cuáles?	Las salidas alternas contempladas en el código procesal penal y laboral, además como las que brinda nuestro centro de mediación.

13. EN CASO EXISTIR COBERTURA DE EL SISTEMA ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, ¿CUÁLES SISTEMAS ESPECÍFICOS CONTEMPLA LA COBERTURA?

El Código procesal penal contempla como salidas alternas la Desestimación, la Conciliación, Suspensión condicional del procedimiento, Criterios de oportunidad, Procedimiento Abreviado. El código laboral establece la conciliación. El Centro de Mediación es uno de los métodos de resolución alternativa de disputas de forma pacífica y participativa, que se caracteriza por su economía, rapidez, sencillez y por cimentar la cultura del diálogo en la sociedad. Los servicios que brinda el centro de mediación: Atención de casos en materia de familia, laboral y derechos reales y personales. Además capacitación en técnicas de mediación dentro de la institución y a otras instituciones que por la naturaleza de su trabajo apliquen la resolución alternativa de disputas.

14. ¿CUÁLES SON LOS PORCENTAJES DE COBERTURA QUE EL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES TIENE EN SU PAÍS? (año 2000 – 2001)

90%	Penal
60%	Civil propiamente tal (derechos reales y personales)
90%	Menores (familia)
90%	Laboral
100%	Sistemas alternativos de resolución de conflictos
	Otros: Practica jurídica 100%, unidad preventiva psicosocial 60%,

231,818	Total casos cubiertos por el servicio de defensa pública / de oficio / de indigentes
----------------	--------------------------------------------------------------------------------------

En el ejercicio 2000-2001 Los servicios profesionales en materia legal y psicosocial a la población salvadoreña , particularmente a mujeres, niñas y niños de escasos recursos en lo que concierne a la recaudación económica a favor de uno de los menores bajo el cuidado de uno de los padres asciende a 76,716,895.83 colones, y la recuperación de dinero adeudado a trabajadores por diferentes causas suma, 14,542,567.11 colones, la defensoria publica participo en 80,391 diligencias y audiencias en representación de los imputados adultos y menores, la unidad de derechos reales y personales tramito 20,933 casos entre aceptaciones de herencia , particiones, conciliaciones y tramites notariales, la unidad preventiva psicosocial brindo 2261 consultas psicológicas en diferentes tipologías, capacito a 4,225 personas que actúan como lideres en sus residencias y tienen involucramiento en programas locales.

15. ¿QUÉ REQUISITOS PROFESIONALES DEBEN CUMPLIR LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES TIENE EN SU PAÍS? (Por ejemplo: abogado, letrado, etc.)

Penal	Abogado
Civil propiamente tal	Abogado y Notario
Menores	Abogado
Laboral	Abogado
Sistemas alternativos de resolución de conflictos	Abogado
Otros:	Sicólogo, Trabajadoras Sociales, Investigadores de Delito

Uno de los logros más recientes de la procuraduría general es haber creado un nuevo cuerpo de leyes que regulan su accionar institucional conforme a las exigencias actuales de la sociedad salvadoreña. Así la ley orgánica de la institución con el propósito de garantizar la prestación de los servicios con capacidad y profesionalismo establece la obligatoriedad de que los agentes del Procurador General deben ser abogados de la Republica y aquellos que no lo sean tienen un plazo de dieciocho meses el cual vence en junio del año 2002. Además los abogados de la institución no pueden ejercer la profesión en forma particular.

16. ¿ QUÉ SISTEMA – CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN DE CASOS APLICA EL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES, EN SU PAÍS ? (años 2000 – 2001)

X	Según el orden de ingreso del caso
	Según el orden alfabético de los defendidos y/o materias
X	Según el tipo de materia
	Según la gravedad del caso
	Según el fuero del defendido
X	Otro sistema: ISO 9002

ISO 9002 es una Sistema de Calidad que esta regido por estándares y normas internacionales de procedimientos que aseguran la calidad en la prestación de los servicios. Por lo que en el manual de calidad, procedimientos, registros e instructivos se determina aspectos concernientes a la recepción, distribución y tramitación del expediente.

17. DE LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES, DE SU PAÍS (años 2000 – 2001)

1057	¿Cuántas son en total?
	¿Cuántas son letradas – abogados?
	¿Cuántas se dedican a labores administrativas?
	¿Cuántas se dedican a labores auxiliares y/o de apoyo en la preparación de los casos?
	¿Cuántas se dedican exclusivamente a los casos?
	¿Cuántos casos tiene aproximadamente cada apoderado?

La institución cuenta con un total de 1,057 empleados distribuidos en 17 procuradurías auxiliares y la oficina central; 420 están contratados por el sistema de ley de salarios y 637 por contrato. El personal profesional son 712 e incluye Abogados, psicólogos, trabajadores sociales y auxiliares jurídicos; el personal administrativo esta conformado por los colectores pagadores de la unidad de control de depósitos y el personal de logística comprende a las secretarias, motoristas y ordenanzas.

18. ¿ CUÁLES SON LOS SISTEMAS DE REGISTRO QUE EL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES DE SU PAÍS UTILIZA ? (años 2000 – 2001)

X	Sistemas escritos 40%
	Sistemas audibles (casette, CD, otros)
	Sistemas visuales (fotografías)
	Sistemas audio-visuales (filmaciones)
X	Otros: sistema informatico 60%

En el marco del plan a largo plazo establecido en el plan estratégico institucional, en la parte relativa a la determinación y análisis de asuntos críticos se identifico como oportunidades a : “ Aquellos eventos o circunstancias del mundo exterior a la defensoria que se espera que ocurran o que se pueda inducir a que ocurran y que afectarían de manera muy positiva” . Estas se clasificaron en cuatro categorías, siendo una de ellas la tecnología moderna. Una vez identificada la implantación de tecnología se plasmo como objetivo estratégico a alcanzar en el año 2002: “tener en funcionamiento pleno el nuevo sistema computarizado para el seguimiento de causas”. Por lo que a esta fecha ya contamos con el sistema de seguimientos de casos de la defensoria publica, y de la unidad de defensa de los derechos laborales, y en el resto de unidades hay avances en la construcción de similares sistemas informaticos que tienen como propósito el proveer de un sistema de información que cuente con recursos de procesamiento, almacenamiento y transferencia de información modernos, para poder brindar datos confiables, en forma ágil y oportuna. Mecanizando todos los registros que se deriven de cada caso.

19. ESTADÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES DE SU PAÍS (anuales y/o mensuales) – (años 2000-2001) - (en porcentajes o en números)

	N° total de casos del sistema: no nos ha sido posible receptar la información precisa del Organo Judicial, sin embargo, de obtenerla la proporcionaremos, nuestros porcentajes de cobertura son aproximados, en razón de la demanda y la obvia participación participación de nuestros abogados en los diferentes procesos judiciales.
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

231,818	N° total de casos atendidos por el servicio de defensa pública / de oficio / de indigentes
----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------

80,391	N° de casos penales
20,933	N° de casos civiles (derechos reales y personales)
97,856	N° de casos de menores (familia)
26,003	N° de casos laborales
207	N° de casos con sistemas alternativos de resolución de conflictos
	N° de otros casos (indicar): atención psicosocial 6486

39,086	N° de personas atendidas en casos penales
20,000	N° de personas atendidas en casos civiles
97,856	N° de personas atendidas en casos de menores
24770	N° de personas atendidas en casos laborales
438	N° de personas atendidas en casos con sistemas alternativos de resolución de conflictos
6486	N° de personas atendidas en otros casos: Atención psicosocial 6,486

➤ **N° de casos ó porcentajes, según tipo de bienes jurídicos afectados, atendidos por el sistema de defensa penal pública / de oficio / de indigentes**

Total Defensa Penal Pública	Tipo de bienes jurídicos afectados
12,706	Propiedad
7522	Integridad física
198	Vida
1843	Libertad sexual
25	Seguridad Nacional
0	Estado o intereses públicos
3184	Delitos de drogas – narcotráfico
0	Otros

Los datos relacionados comprenden unicamente de enero del 2000 a diciembre del mismo año y se limita a las clasificaciones referidas en el cuadro. Lamentando el ser incompletos pero a raíz de los eventos sismológicos, perdimos registros que contenían información al respecto.

20. EL SERVICIO DE DEFENSA PUBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES DE SU PAÍS, ¿ TIENE ALGÚN SISTEMA DE EVALUACIÓN Y/O CONTROL TANTO EXTERNOS COMO INTERNOS A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO ?

X	No	¿Cuáles?	Sistema de calidad ISO9002, Auditoria legal en casos particulares, procedimiento de quejas y reclamaciones establecido en la ley orgánica judicial
	Sí		

21. EN CASO DE HABER CONTROLES, ¿ QUE MODALIDAD DE CONTROLES SE EJERCEN ?

X	Inspecciones
X	Auditorias
X	Informes
X	Reclamos
	Otros: Procedimiento de quejas del sistema de calidad, auditorias da calidad y auditorias técnicas

22. EN SU PAÍS, EL SERVICIO DE DEFENSA PUBLICA / DE OFICIO / DE INDIGENTES, ¿ CONTRATA A TERCEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ?

X	No	¿Qué modalidad?	<input type="checkbox"/>	Convenio con personas naturales
	Sí			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>	Licitación del servicio
			<input type="checkbox"/>	Otros:
		¿Está regulado por normas legales?	<input type="checkbox"/>	No
			<input type="checkbox"/>	Sí: ¿Cuales?
		¿Qué criterio se utiliza para pagar?	<input type="checkbox"/>	Hora / hombre
			<input type="checkbox"/>	Valor fijo mensual
			<input type="checkbox"/>	Valor asignado por tipo de delito
			<input type="checkbox"/>	Valor según estado de avance del caso
			<input type="checkbox"/>	Otro:
		¿Existen restricciones en cuanto al tipo de casos que se entregan a terceros?	<input type="checkbox"/>	No
			<input type="checkbox"/>	Sí: ¿Cuales?
		¿Qué criterios de control se utilizan en cuanto al servicio prestado por terceros?	<input type="checkbox"/>	Resultado de la gestión y/o tipo de sentencia obtenida
			<input type="checkbox"/>	Número de audiencias
			<input type="checkbox"/>	Número de prestaciones
			<input type="checkbox"/>	Número de horas ocupadas
			<input type="checkbox"/>	Opinión de los jueces
			<input type="checkbox"/>	Opinión del defendido
			<input type="checkbox"/>	Otro: